

RESOLUCIÓN N° 100-2021-CU-UPAGU

Cajamarca, 27 de julio de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 554-2021-FDCP-UPAGU y la Resolución de Facultad N° 557-2021-FDCP-UPAGU, ambas de fecha 24 de julio del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 26 de julio del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

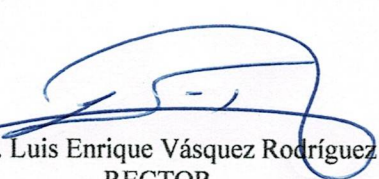
ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes exalumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LEIDY ELIZABETH AGUILAR SANCHEZ.
2	CASSANDRA STEPHANY ALVA PLASENCIA.
3	ERICK DAVIS ARROYO SANCHEZ.
4	CESAR LEONARDO BRIONES ALVARADO.
5	LORENA BURGA VASQUEZ.
6	GUSTAVO ADOLFO CHILON OCAS.
7	DAYANA SAMANTA MERCADO VIGO.
8	ABELARDO SEGUNDO NARRO GOICOCHEA.
9	KARLA CELENNY QUEVEDO TERRONES.
10	CIPRIANO RODRIGUEZ PAZ.
11	MANUEL EDGARDO SAENZ GARCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR




Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado.
- Fac. de Derecho y CP.
- Vicerrectorado Académico.
- DARA.
- Interesado.
- Archivo.